



PROCESO	Verbal –Restitución Inmueble Arrendado-
RADICACIÓN	110013103019 2015 00703 00

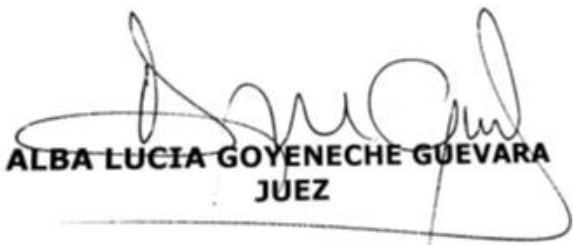
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y advirtiendo que el vehículo (Automóvil Mercedes Benz de placa MBM-941) fue aprehendido, en estricta aplicación al numeral 1° del artículo 308 del Código General del Proceso, se fija fecha para llevar a cabo la entrega de este bien el día 28 de abril de 2021, a las 11:00.

De igual forma, por Secretaría expídanse los correspondientes despachos comisorios a que hace referencia el memorial obrante en el archivo 03 (Pág. 3 y 4) y a donde fueron solicitados, los cuales irán acompañados de los insertos necesarios (copia del contrato de leasing y de la sentencia).

Ahora, en lo atiente al levantamiento de la medida de aprehensión que realiza la apoderada de la parte demandante, respecto de los bienes relacionados en el numeral 1 y 3 literales a) archivo 03 (Pág. 3 y 4), se accede a lo peticionado.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>17/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 047</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretario
--